

ASUNTO: PLAN NORMATIVO MUNICIPAL 2020

Como Secretario General del Pleno, y en relación con el Plan Normativo municipal de 2020, por medio de este escrito se señala la previsión de aprobar un Reglamento Orgánico del Pleno. La Propuesta se encuentra ya realizada por la Alcaldía en enero de 2020, y fue informada por esta Secretaría General del Pleno. Su origen es una propuesta preliminar elaborada por la propia Secretaría General del Pleno en 2020. En estos momentos se encuentra pendiente de ser perfilada definitivamente tras las conversaciones mantenidas al respecto entre el equipo de gobierno y los grupos de la oposición. También resultaría oportuno algún retoque en atención a las posibilidades de celebración telemática de las sesiones de los órganos colegiados, que se están poniendo de manifiesto durante la crisis sanitaria por causa del COVID-19, y que incluso han generado una modificación legislativa al respecto (la adición de un punto 3 al artículo 46 de la Ley 7/1985).

-Aprobación de Reglamento Orgánico del Pleno

-Finalidades más importantes pretendidas con el Reglamento Orgánico del Pleno

El objetivo fundamental es una regulación integral (en el más amplio sentido) del Pleno y sus Comisiones, acorde con el carácter del Ayuntamiento de municipio sujeto al régimen de gran población del título X de la Ley 7/1985, acorde también con la propia idiosincrasia municipal, y sin perder de vista las nuevas exigencias en materia de transparencia y administración electrónica.

Y hacerlo de forma que se conjuguen del mejor modo los principios de eficacia y seguridad jurídica, teniendo en cuenta la especial sensibilidad de la materia objeto de regulación, en la que entran directamente en juego el Estado Social y Democrático de Derecho y el pluralismo político (artículo 1 de la Constitución) y el derecho de participación en los asuntos públicos (artículo 23 de la Constitución).

-Normativa más importante aplicable a la materia:

---Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

---Ley madrileña 2/2003 de 11 de marzo, de Administración Local

San Sebastián de los Reyes, a fecha de la firma

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo. José Naveira González



CSV : GEN-b74e-9272-9229-5814-7ce2-f566-4437-c20f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : JOSE NAVEIRA GONZALEZ | FECHA : 03/05/2020 17:33 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/05/2020 17:33)